

2.- TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO AL ACTA Y REQUERIMIENTO PARA LA FIRMA DEL ACTA:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: EL ROSARIO

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2003/0105	B38544797	EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS CAMPOMAR S.L.	C/ EL CANO Nº 5 RES. ATLANTICO	38109

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones administrativas contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, sita en la Avenida José Manuel Guimerá, 8, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, Santa Cruz de Tenerife, en horario de 9,00 a 14,00, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2003.- El Jefe de Inspección de Tributos, Diego López Tejera.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

4610 *Dirección General de Urbanismo.- Anuncio de 13 de noviembre de 2003, relativo a notificación de requerimiento de subsanación de los defectos observados en la solicitud de autorización para reforma de pisos y cuartos de baño de la vivienda nº 30 del Complejo Residencial Vitacura, sito en calle La Hondura en Puerto de Santiago, y promovida por Dña. Margaret Hempstead Cawley.*

Habiendo sido intentada la notificación al interesado en el domicilio que figura en el expediente administrativo, sin que se haya logrado practicar, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por las Leyes 4/1999, de 13 de enero, y 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, mediante la publicación de este anuncio a notificar a Dña. Margaret Hempstead Cawley, requerimiento de subsanación de los defectos observados en la solicitud, realizado con fecha 19 de marzo de 2002, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con la solicitud de iniciación que tiene interpuesta ante esta Administración para poder iniciar el expediente administrativo deberá ud. aportar la siguiente documentación, por cuadruplicado:

- Memoria y plano indicando las obras a realizar.
- Fotografías originales.

Advirtiéndole que transcurridos diez días contados a partir de la notificación de este escrito sin cumplimentar lo requerido se le tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámites, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 71 de la parcialmente modificada por las Leyes 4/1999, de 13 de enero, y 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

En consecuencia, se interrumpirán todos los plazos para resolver y no se solicitarán los informes correspondientes hasta tanto se aporte la documentación solicitada, al ser imprescindible para la tramitación del expediente.”

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2003.- El Director General de Urbanismo, Rafael Castellano Brito.